



**RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 91 347 1767
FAX: 91 347 5769





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03136054G	01/12/2023	X						
03453357E	01/12/2023	X						
03868645E	01/12/2023	X						
04556582Y	01/12/2023	X						
12399627M	01/12/2023	X						
16598407C	01/12/2023			X				
16807614L	01/12/2023	X						
16811355B	01/12/2023	X		X				
17456090X	01/12/2023	X						
18070959C	02/12/2023		X					
18085700H	01/12/2023	X						
28813344W	01/12/2023	X						
39666191T	01/12/2023	X						
47400732D	01/12/2023	X						
48053650A	01/12/2023		X					
49366181Q	03/12/2023					X		
53599195H	01/12/2023		X					
53910670G	01/12/2023		X					
55613029H	01/12/2023	X						
70165050P	01/12/2023	X						
70739667Q	01/12/2023	X						
70922320A	01/12/2023	X						
71145393E	03/12/2023					X		
71191635B	01/12/2023	X						
71301610T	01/12/2023		X					
71344368R	01/12/2023	X						
71362151M	01/12/2023	X	X					
72789860N	01/12/2023			X				
73090595E	01/12/2023		X					
78090815L	01/12/2023	X						
78094764N	03/12/2023		X					
B01650431	01/12/2023				X			
B02619450	01/12/2023							X
B06812440	01/12/2023				X			

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-e2f0-b65d-f8f5-196b-0251-cb35-e853-26f8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-e2f0-b65d-f8f5-196b-0251-cb35-e853-26f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/12/2023 14:32 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-e2f0-b65d-f8f5-196b-0251-cb35-e853-26f8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

B06877005	01/12/2023				X			
B10855641	01/12/2023				X			
B10855658	01/12/2023				X			
B10855708	01/12/2023				X			
B10855716	01/12/2023				X			
B10855724	01/12/2023				X			
B42853101	01/12/2023				X			
B42853135	01/12/2023				X			
B44711778	01/12/2023				X			
B44714343	01/12/2023				X			
B44714350	01/12/2023				X			
B44714376	01/12/2023				X			
B47791603	01/12/2023	X						
E26192369	01/12/2023			X				
16634700L	01/12/2023	X						
J25855966	01/12/2023			X				
46632724V	30/11/2023							X
77310424H	30/11/2023							X
B66090432	30/11/2023							X
77717695M	29/11/2023	X						X
76267285K	30/11/2023	X						
04597829Z	30/11/2023	X						
47446347S	29/11/2023	X						
75533081T	30/11/2023	X						
E56505647	29/11/2023	X						
B49191422	15/11/2023	X						
09804250V	01/12/2023	X						
71414744C	01/12/2023	X						
17497838J	01/12/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-e2f0-b65d-f8f5-196b-0251-cb35-e853-26f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/12/2023 14:32 | Sin acción específica

